

Anexo I

Enfermedades Infectocontagiosas

La exposición a los agentes biológicos (bacterias, virus, hongos, parásitos) que se introducen en el organismo, causan enfermedades infecciosas, alergias o toxicidad. Las vías de ingreso al organismo son: respiratoria, dérmica, mucosa, digestiva (oral) y parenteral (intravenosa, intramuscular o subcutánea).

En los establecimientos educativos se pueden registrar exposiciones a agentes biológicos como consecuencia del contacto con personas enfermas o portadoras de cuadros infectocontagiosos (Hepatitis, Varicela, Sarampión, Sarna, Tuberculosis, entre otras).

Las enfermedades infectocontagiosas son comunes en las personas que frecuentan ambientes mal ventilados, con superpoblación y hacinamiento y/o falta de agua y jabón.

A continuación acercamos información sobre las enfermedades infectocontagiosas más frecuentes y los pasos que se deben seguir en el establecimiento, en el caso de que algún miembro de la comunidad educativa contraiga alguna de las enfermedades mencionadas.

ESCABIOSIS (SARNA)

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

La transmisión de la Escabiosis es de persona a persona, por eso el aula y el hogar son ámbitos de potencial y efectivo contagio para las personas que los comparten.

► ¿Qué es la Escabiosis o Sarna?

La Escabiosis es una enfermedad de la piel causada por un ácaro (parásito microscópico), que penetra debajo de la piel, cava túneles y deposita sus huevos en los mismos. Es común en todo el mundo y puede afectar a las personas de todas las edades y clases sociales y no tiene que ver con la falta de higiene.

► ¿Cómo se transmite?

Si bien el ácaro puede sobrevivir hasta 3 días en la ropa (tanto de vestir como de cama), el principal medio de contagio es el directo de piel a piel con una persona infectada. La Escabiosis puede infectar fácilmente a las parejas sexuales y otros familiares en casa. Los animales no propagan la sarna humana: las mascotas adquieren un tipo diferente de infección denominada sarna animal.

► ¿Cuáles son sus síntomas?

El síntoma principal es el prurito o picazón, que comienza entre 2 y 3 semanas luego de la infestación y es más fuerte durante la noche. También aparecen lesiones en la piel que parecen picaduras, ampollas o granitos y líneas rojas, donde el ácaro ha penetrado debajo de la piel.

En los niños pequeños, las lesiones pueden presentarse en la cabeza, el cuello, los hombros, las palmas de las manos y las plantas de los pies.

En los niños mayores y en los adultos, la infección puede estar entre los dedos, las muñecas, el abdomen, axilas, glúteos, genitales, codos y pezones en mujeres mayores.

► ¿Cómo se trata?

El tratamiento de la Escabiosis es corto y efectivo. Puede ser tópico o de forma oral y deberá ser siempre supervisado por un médico.

Debe realizarse en todo el grupo de convivientes simultáneamente para evitar que se repita el contagio. Es importante lavar la ropa interior, las toallas y los pijamas con agua caliente. Aquella ropa que no pueda ser lavada debe ser colocada en una bolsa plástica cerrada, por un período de 2 semanas.

En cuanto a la loción medicada como parte del tratamiento, debe estar fuera del alcance de los niños, ya que si se ingiere es tóxica.

La picazón puede continuar por 2 semanas o posteriormente de iniciado el tratamiento, pero desaparecerá si se ha realizado adecuadamente.

Las complicaciones más comunes son dos:

- La sobreinfección por rascado. Debe tenerse en cuenta que sobretodo los niños/as deben tener las uñas cortas y limpias (si es posible limpiar varias veces al día) ya que si se

sobreinfectan se complicará con otra enfermedad llamada “Impétigo” que al rascarse se irá inoculando por todos lados donde el niño/a se rasque.

- Las complicaciones surgidas a partir del mal uso de las fumigaciones. Es suficiente el lavado y planchado de los elementos de cama, ropa personal, toallas, etc. No debe fumigarse en forma desproporcionada, pues puede haber intoxicaciones.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.
- Notificar el evento a las autoridades de Salud Pública local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología, a fin de activar los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario.
- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa de todo lo referente a la información, medidas y acciones preventivas.
- Recomendar que niños/as infectados no asistan a clase hasta que comiencen el tratamiento. El resto de los niños/as del curso deberán ser vigilados con pautas de alarma y por sobre todo con medidas generales de higiene.
- Acompañar y monitorear el tratamiento conjunto del grupo familiar al que pertenecen los niños/as infectados.
- En los supuestos que los trabajadores hayan sido infectados dentro del ámbito laboral y por consiguiente en ocasión de trabajo, deberá cumplimentar los requerimientos establecidos por la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), comunicándose con la prestadora del Autoseguro de la Pcia de Buenos Aires, siguiendo el procedimiento de notificación según lo establece la SRT (Res. 525/15).

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Solicitar y articular con las autoridades de Salud Pública locales las normativas de procedimientos necesarias para controlar la infección.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad (limpieza, orden y desinfección) proveyendo los insumos necesarios para dichas tareas, garantizando que estos se realicen con los procedimientos indicados y en las frecuencias establecidas.
- Realizar el catastro a todos los niños y si es posible a sus familias.

MENINGITIS

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es la Meningitis?

Se trata de una infección de las meninges (tejidos que recubren el cerebro y médula espinal) que puede ser de origen viral o bacteriano.

La **Meningitis Bacteriana** es muy grave y requiere tratamiento inmediato ya que puede afectar el funcionamiento neuronal de la persona que la padece.

La **Meningitis Viral** es más leve y ocurre con mayor frecuencia que la Meningitis Bacteriana. Se suele producir al final del verano y comienzos del otoño. Afecta a los niños y a los adultos menores de 30 años principalmente. La mayoría de las infecciones ocurre en niños menores de 5 años. Diversos tipos de virus pueden causar Meningitis. (Por ejemplo, el mismo que produce el herpes).

► ¿Cuáles son los síntomas?

La fiebre es uno de los síntomas en niños y recién nacidos que aparecen como consecuencia de la Meningitis.

Además de ese síntoma principal, otros que suelen aparecer rápidamente son:

- Escalofríos.
- Cambios en el estado mental.
- Náuseas y vómitos.
- Sensibilidad a la luz (fotofobia).
- Dolor de cabeza intenso.
- Cuello rígido (meningismo).

También, en ocasiones pueden aparecer:

- Agitación.
- Fontanelas abultadas.
- Disminución del estado de conciencia.
- Alimentación deficiente o irritabilidad (en niños).
- Respiración rápida.
- Postura inusual con la cabeza y el cuello arqueados hacia atrás.

En ambos tipos de Meningitis se presentan los mismos síntomas, de ahí que sea necesario acudir al médico lo antes posible ante la presencia de fiebre alta y cualquiera de los demás síntomas que puedan aparecer.

► ¿Cómo se trata?

Si se trata de una Meningitis Bacteriana, se prescriben antibióticos específicos. Dependiendo de la gravedad de la enfermedad, quien la padece puede necesitar hospitalización.

El diagnóstico y tratamiento oportuno de este tipo de Meningitis es esencial para prevenir lesiones neurológicas permanentes.

En cambio la Meningitis Viral generalmente no es una enfermedad grave y sus síntomas desaparecen en cuestión de 2 semanas sin complicaciones duraderas.

► **¿Cómo se puede prevenir?**

La medida preventiva fundamental es aplicar a los bebés y niños las siguientes vacunas gratuitas y obligatorias, incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación:

- la vacuna Pentavalente: a los 2, 4 y 6 meses.
- la vacuna Neumococo Conjugada: a los 2, 4 y 12 meses.
- la vacuna Cuádruple: a los 18 meses.

La vacunación es gratuita en todos los centros de salud y hospitales públicos del país.

En el caso de declararse un caso de Meningitis Meningocócica, los miembros del hogar y otros en estrecho contacto con la persona enferma deben recibir antibióticos preventivos para evitar infectarse. La incorporación de vacunas gratuitas y obligatorias permite proteger no sólo a los niños vacunados evitando formas graves de las enfermedades, sino también a sus familias y a la comunidad; especialmente a adultos, embarazadas y personas con enfermedades crónicas que tienen un riesgo mayor de complicaciones producto de la enfermedad.

► **¿Cómo se contagia la Meningitis Bacteriana?**

Ninguno de los microorganismos que causan la Meningitis es tan contagioso como los que ocasionan resfrío o gripe. No se contagia por contacto casual o por estar respirando el aire donde ha estado una persona con Meningitis.

Se contagia de persona a persona a través de las secreciones respiratorias: saliva y gotitas diseminadas por el habla y la tos.

Estas bacterias viven en algunas personas, en la parte de atrás de la nariz y garganta y esporádicamente producen enfermedad.

Los pacientes que presentan Meningitis producida por la bacteria Meningococo contagian a través de las vías mencionadas y cuando tienen un contacto con la otra persona de por lo menos cuatro horas diarias para adquirir la enfermedad, o han estado expuestos directamente a las secreciones orales del enfermo (beso, estornudos, tos, compartir utensilios de comida). Estas personas son las que deberán recibir medicación profiláctica.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Solicitar el certificado a los familiares para que confirmen el diagnóstico de Meningitis en alumnos (Tipo Bacteriana o Virósica).

Frente a la confirmación del contagio de la enfermedad:

- Notificar el caso al Inspector Areal.
- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.
- Denunciar el evento a las autoridades de Salud Pública Local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología a fin de activar

los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario. (Intervenciones sujetas a los protocolos dictados por las autoridades sanitarias).

- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa en cuanto a la información, medidas y acciones preventivas.
- Comunicar al Consejo Escolar y a la Secretaría de Salud/Medicina Preventiva del Municipio, la presencia de casos de la enfermedad en la escuela.
- NO cerrar la escuela ni el aula. Cerrar la escuela NO implica una medida efectiva a menos que se trate de casos excepcionales (Meningitis Bacteriana).
- Solicitar a la Secretaria de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad y medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a la comunidad como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.
- Ventilar los ambientes.
- Realizar la limpieza adecuada de las instalaciones, garantizando en el establecimiento escolar donde hubo un caso de Meningitis, la presencia de personal de limpieza y la provisión de los elementos necesarios para la misma.
- Evitar que en los comedores de las escuelas, los chicos compartan vasos, cubiertos y demás utensilios que puedan contener saliva, como así también compartir caramelos, chupetes, toallas, etc.
- Solicitar al Consejo Escolar información clara de los casos, tipos y medidas de vigilancia sanitaria y vacunación en cada escuela.
- Considerar la lectura de las Recomendaciones de la Comisión Jurisdiccional Mixta de la DGCyE:
 - Rec. 1-13 CJM - Protocolo AGUA - Anexo I: Trata sobre análisis físico, químico y bacteriológico del agua y sobre método para toma de muestras. También refiere a recomendaciones sobre desinfección de tanques, desinfección de cañerías y pozos. Precauciones a tener en cuenta antes de realizar trabajos con hipoclorito de sodio y uso de equipo de protección personal.
 - Rec. 5-13 CJM - Protocolo INSTALACIONES SANITARIAS Anexo I: Se expone el instructivo sobre instalaciones sanitarias para personal, alumnos, personal de cocina y alumnos de educación especial, también refiere a aspectos sobre desinfección, preservación y mantenimiento.
 - Rec. 6-13 CJM - Protocolo RED CLOACAL Anexo I: Se determinan recomendaciones básicas sobre Red Cloacal, Pozo Absorbente, Planta de Tratamiento de líquidos cloacales, tareas de destape, mantenimiento y posterior desinfección.

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Brindar información de los pasos a seguir ante un caso de Meningitis.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Salud del Municipio para la intervención efectiva ante la presencia de la enfermedad.
- Solicitar al municipio los controles sanitarios de las personas que han estado en contacto con los enfermos (casos índice).
- Solicitar y articular con las autoridades de Salud Pública Locales las normativas de procedimientos necesarias para la intervención efectiva ante la presencia de la enfermedad.
- Garantizar el cumplimiento de las normas en cuanto a higiene (limpieza, ventilación, orden y desinfección de los ambientes) proveyendo los insumos necesarios para dicha tarea, garantizando que estos se realicen con los procedimientos indicados y en las frecuencias establecidas.

GRIPE O INFLUENZA

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es la Gripe o Influenza?

La Gripe o Influenza es una enfermedad viral respiratoria que se presenta habitualmente en las épocas de frío del año.

Los serotipos A y B del virus de la Gripe son los que más frecuentemente causan la enfermedad en nuestro país. La vacuna antigripal con la que se cuenta es la que brinda cobertura para ambos serotipos.

► ¿Cómo se transmite?

La Gripe, al igual que otras infecciones respiratorias, se transmite por contacto con secreciones de personas infectadas a través de las gotitas que se diseminan al toser o estornudar y de superficies u objetos contaminados con estas secreciones.

► ¿Cuáles son sus síntomas?

Esta enfermedad se manifiesta con:

- Fiebre mayor a 38 °C.
- Tos.
- Congestión nasal.
- Dolor de garganta, de cabeza y muscular.
- Malestar generalizado.

En los niños pueden presentarse también:

- Problemas para respirar.
- Vómitos o diarrea.
- Irritabilidad o somnolencia.

Ante estos síntomas, es necesario consultar a centros de salud para recibir atención médica.

Los síntomas suelen aparecer a las 48 horas de efectuado el contagio y la mayoría de los afectados se recuperan en una o dos semanas. Cuando en niños pequeños, personas de edad y personas aquejadas de otras afecciones médicas graves, se producen complicaciones puede provocar neumonía e incluso causar la muerte.

► ¿Cómo se puede prevenir?

Las medidas preventivas más importantes para disminuir el contagio de Gripe son el lavado de manos y la vacunación a los grupos de riesgo idealmente antes de las épocas frías.

Otras medidas para evitar el contagio:

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable o con el ángulo interno del codo.
- Tirar a la basura los pañuelos descartables inmediatamente después de usarlos.
- Ventilar los ambientes y permitir la entrada de sol en casas y otros ambientes cerrados.
- Mantener limpios picaportes y objetos de uso común.
- No compartir cubiertos ni vasos.
- Enseñar a los niños a lavarse frecuentemente las manos en la escuela y hogar.

Vacunación

Es importante Vacunar anualmente a todas aquellas personas que pertenezcan a grupos de riesgo de acuerdo al Calendario Nacional de Vacunación: bebés entre 6 y 24 meses, embarazadas, puérperas hasta 10 días después del parto (sino fueron vacunadas durante el embarazo), adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias y/u otras enfermedades crónicas o graves.

La existencia de un contexto epidemiológico diferente al habitual, justificaría la vacunación a toda la población, sin tener en cuenta la pertenencia o no a grupos de riesgo, para garantizar el cerco epidemiológico.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Solicitar la vacunación correspondiente a las Autoridades Sanitarias.
- Fomentar la campaña de lavado de manos.
- Ventilar los ambientes cerrados, ya que la principal vía de contagio está en el aire (ventilación cruzada).
- Evitar que los alumnos compartan elementos de higiene personal.
- Extremar las medidas de higiene, principalmente en baños y superficies de contacto.
- Considerar la lectura de las Recomendaciones de la Comisión Jurisdiccional Mixta de la DGCyE:
 - Rec. 10/13. CJM. EMERGENCIAS ZONALES. Epidemias, Brotes y Pandemias. Gripe.

Frente a la confirmación del contagio de la enfermedad:

- Notificar el caso al Inspector Areal.
- Comunicar al Consejo Escolar y a la Secretaría de Salud / Medicina Preventiva del Municipio, la presencia de casos de la enfermedad en la escuela.
- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.
- Denunciar el Evento a las autoridades de Salud Pública Local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología y fin de activar los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario. (Intervenciones sujetas a los protocolos dictados por las autoridades sanitarias)
- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa en cuanto a la información, medidas y acciones preventivas.
- NO cerrar la escuela ni el aula. Cerrar la escuela no implica una medida efectiva a menos que se trate de casos excepcionales (meningitis bacteriana).
- Solicitar a la Secretaria de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad y medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a la comunidad como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.
- Ventilar los ambientes.

TUBERCULOSIS

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es la Tuberculosis?

Es una enfermedad contagiosa que afecta principalmente a los pulmones, pero que puede atacar otras partes del cuerpo, llegando a ser muy grave. Es causada por una bacteria conocida como “bacilo de Koch” que se contagia por el aire.

Si no se trata oportunamente, puede ocasionar daño permanente en los pulmones.

► ¿Cómo se transmite?

A través de los enfermos que no están en tratamiento, quienes al toser o estornudar eliminan las bacterias al aire, que entran a los pulmones de la persona sana. Para que se produzca el contagio el contacto debe ser diario. Cuando la persona enferma se encuentra haciendo tratamiento no contagia a otras personas.

Es importante aclarar que la Tuberculosis no se contagia por compartir el mate, cubiertos, vasos, etc. con una persona enferma.

► ¿Cuáles son sus síntomas?

El síntoma principal es la tos persistente por más de 15 días.

Además, se puede presentar junto a los siguientes síntomas:

- fiebre.
- sudoración por la noche.
- cansancio permanente.
- pérdida de peso.
- falta de apetito.

► ¿Cómo se trata?

Ante la persistencia de tos durante más de 15 días, es importante consultar en un servicio de salud para realizar un estudio muy sencillo (estudio del catarro) y empezar el tratamiento lo antes posible, de ser necesario.

El estudio del catarro el tratamiento para la Tuberculosis son gratuitos en todos los centros de salud y hospitales públicos del país.

Detectar la Tuberculosis en forma temprana es una de las principales herramientas para combatir la enfermedad. Con el tratamiento adecuado durante el tiempo indicado por el médico, la persona enferma logra curarse sin contagiar a otros.

El tratamiento de la Tuberculosis dura más de 6 meses para que una persona se cure totalmente. Los síntomas suelen mejorar en 2 a 3 semanas.

El pronóstico es excelente si la Tuberculosis pulmonar se diagnostica a tiempo y el tratamiento se inicia rápidamente.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Solicitar el certificado a los familiares para que confirmen el diagnóstico de Tuberculosis (TBC) en alumnos y trabajadores (Abierta o Cerrada).

Es imprescindible conocer el tipo de Tuberculosis diagnosticada:

- Ubicación (si es pulmonar o no).
- Si es abierta (bacilífera) o cerrada.
- Tipo de TBC: si es resistente o sensible al tratamiento convencional.

Estos datos darán la pauta del tipo de contagio y el riesgo potencial de nuevos infectados.

- Solicitar un catastro en Medicina Preventiva de la Municipalidad para todos los niños/as del curso en el que se produjo el caso. Deberán solicitarles la realización de: Rx de Tórax (o abrenografía); PPD (o Mautoux, es lo mismo) y estudio del catarro (esputo) con búsqueda de bacilo de TBC.
- Si el caso de TBC es bacilífera (o sea abierta) es contagiosa, por lo tanto a todos los que convivieron por más de 6 horas deberán realizar quimioprofilaxis; esto estará a cargo de la Secretaria de Medicina Preventiva del Municipio.
- Si el caso de TBC es “no bacilífero” (o sea cerrado) no contagia, por lo tanto solo es necesario realizar un nuevo examen clínico (como el anterior) a los 3 meses.

Frente a la confirmación del contagio de la enfermedad:

- Notificar el caso al Inspector Areal.
- Comunicar al Consejo Escolar y a la Secretaría de Salud/Medicina Preventiva del Municipio, la presencia de casos de la enfermedad en la escuela.
- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.
- Denunciar el Evento a las autoridades de Salud Pública Local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología y fin de activar los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario. (Intervenciones sujetas a los protocolos dictados por las autoridades sanitarias)
- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa en cuanto a la información, medidas y acciones preventivas.
- NO cerrar la escuela ni el aula. NO implica una medida efectiva.
- Solicitar a la Secretaria de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad y medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a la comunidad como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.

- Solicitar al Consejo Escolar información clara de los casos, tipos y medidas de vigilancia sanitaria y vacunación en cada escuela.
- En los supuestos que los trabajadores hayan sido infectados dentro del ámbito laboral y por consiguiente en ocasión de trabajo, deberá cumplimentar los requerimientos establecidos por la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), comunicándose con la prestadora del Autoseguro de la Pcia de Buenos Aires, siguiendo el procedimiento de notificación según lo establece la SRT (Res 525/15).

Adoptar medidas para prevenir la Tuberculosis:

- Instruir sobre hábitos de prevención: cubrirse la boca al toser o estornudar.
- Difundir desde la escuela, hacia el barrio y en la comunidad, la necesidad de que TODOS debemos participar de la lucha contra la Tuberculosis.
- Constatar que todos los convivientes de la persona con Tuberculosis estén realizando los controles necesarios para estos casos.
- Vacunar a los recién nacidos con la vacuna BCG, para prevenir las formas graves de Tuberculosis.
- Instruir sobre hábitos de prevención: cubrirse la boca al toser o estornudar.

Tanto el diagnóstico como el tratamiento de la Tuberculosis son gratuitos en los centros de salud y hospitales públicos de todo el país.

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Brindar información de los pasos a seguir ante un caso de Tuberculosis.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Salud del Municipio para la intervenir efectivamente ante la presencia de la enfermedad.
- Solicitar al Municipio los controles sanitarios de las personas que han estado en contacto con los enfermos (casos índice).

RUBÉOLA

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es la Rubéola?

Es una enfermedad que se transmite por aire y es causada por el virus de la Rubéola. Por lo general aparece en la infancia. Sin embargo, si una mujer contrae Rubéola al inicio de su embarazo, puede producir alteraciones graves en el feto y/o en el recién nacido.

► ¿Cuáles son los síntomas?

La Rubéola se caracteriza por la aparición de pequeñas erupciones en la piel de un color rosáceo que se inician en la cabeza y progresan hacia los pies. Después puede aparecer malestar general, fiebre, conjuntivitis, enrojecimiento de los ojos, dolor de garganta e inflamación de los ganglios alrededor de la nuca y en la región posterior de las orejas. En el momento en el que el virus de la Rubéola está circulando hay mayor riesgo de que se presenten casos de síndrome de Rubéola congénita. En este caso, si la madre embarazada no se encuentra bien inmunizada puede adquirir la enfermedad y transmitírsela al bebé. Este síndrome se caracteriza por lesiones como: retraso mental, cataratas, sordera y cardiopatía de elevada la mortalidad.

► ¿Cómo se previene?

La principal medida preventiva es la vacunación. Es muy importante adherirse a todas las campañas que ofrecen una dosis extra para mantener altas las defensas contra esta enfermedad.

► Vacunación

Para prevenir la Rubéola se tiene que recibir el esquema completo de vacunación. Todas las personas deben contar con dos dosis de la vacuna doble y/o triple viral; una dosis al año de vida y con un refuerzo durante el ingreso escolar (5 ó 6 años) de vacuna triple viral. Durante el puerperio, la madre debe vacunarse de inmediato en el caso de no tener el esquema completo.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Notificar la presencia de casos de la enfermedad en la escuela, al Inspector Areal, al Consejo Escolar y a Medicina Preventiva del Municipio.
- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.
- Denunciar el Evento a las autoridades de Salud Pública Local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología a fin de activar los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario. (Intervenciones sujetas a los protocolos dictados por las autoridades sanitarias)

- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa en cuanto a la información, medidas y acciones preventivas.
- NO cerrar la escuela ni el aula. NO implica una medida efectiva a menos que se trate de casos excepcionales.
- Solicitar a la Secretaría de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad, medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a padres como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.
- Ventilar los ambientes.
- Realizar la limpieza adecuada de las instalaciones, garantizando la presencia de personal de limpieza y la provisión de los elementos necesarios para la misma en el establecimiento escolar.
- Solicitar al Consejo Escolar información clara de los casos, tipos y medidas de vigilancia sanitaria y vacunación en cada escuela.
- En los supuestos que los trabajadores hayan sido infectados dentro del ámbito laboral y por consiguiente en ocasión de trabajo, deberá cumplimentar los requerimientos establecidos por la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), comunicándose con la prestadora del Autoseguro de la Pcia de Buenos Aires, siguiendo el procedimiento de notificación según lo establece la SRT (Res 525/15).

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Brindar información de los pasos a seguir ante los casos en que presente la enfermedad.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Salud del Municipio para la intervención efectiva ante la presencia de la enfermedad.
- Solicitar al municipio los controles sanitarios de las personas afectadas.

VARICELA

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es la Varicela?

La Varicela es la infección erupitiva más frecuente entre los menores de 12 años. Se contagia persona a persona por aire o por contacto con las vesículas ampollas. El periodo de contagio se extiende desde 48 hs. antes de la erupción hasta que las ampollas forman costra. Es producida por el virus Varicela Hoster.

Se estima que sólo un 10% de la población adulta puede llegar a contraer la enfermedad. Esto demuestra no sólo el alto riesgo de contagio sino también el hecho de que muchos adultos no padecieron la enfermedad.

La gravedad de la Varicela está relacionada con los síntomas generales y el número de lesiones. Además, las complicaciones por esta enfermedad aumentan con la edad. El contagio en las embarazadas en 1er y 2do trimestre pueden producir Varicela congénita en el feto, con alteraciones en miembros y sistema nervioso. El contagio a pocos días del nacimiento puede producir mortalidad fetal en un 20% de los casos.

► ¿Cuáles son los síntomas?

Se manifiesta con la aparición de lesiones en todo el cuerpo. Son pequeñas ampollas que producen picazón. Por lo general, se acompaña de fiebre y somnolencia.

La Varicela se da en forma leve, pero se aconseja estar alerta ante algunas manifestaciones, como por ejemplo infecciones severas de la piel, infecciones respiratorias y del sistema nervioso central, entre otras.

► ¿Cómo se previene?

Se recomienda que un niño o un adulto con la enfermedad permanezcan en su casa hasta que los síntomas desaparezcan, debido a que la infección es muy contagiosa.

► Vacunación

La vacuna antivariela se encuentra en el calendario de vacunación, es gratuita y obligatoria para los niños de 15 meses.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Notificar la presencia de casos de la enfermedad en la escuela al Inspector Areal, al Consejo Escolar y a Medicina Preventiva del Municipio.
- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.
- Denunciar el evento a las autoridades de Salud Pública Local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología a fin de activar los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario. (Intervenciones sujetas a los protocolos dictados por las autoridades sanitarias)

- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa en cuanto a la información, medidas y acciones preventivas.
- NO cerrar la escuela ni el aula. NO implica una medida efectiva a menos que se trate de casos excepcionales.
- Solicitar a la Secretaría de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad, medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a la comunidad como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.
- Ventilar los ambientes.
- Realizar la limpieza adecuada de las instalaciones. Se deberá garantizar la presencia de personal de limpieza y la provisión de los elementos necesarios para la misma en el establecimiento escolar.
- Solicitar al Consejo Escolar información clara de los casos, tipos y medidas de vigilancia sanitaria y vacunación en cada escuela.
- En los supuestos que los trabajadores hayan sido infectados dentro del ámbito laboral y por consiguiente en ocasión de trabajo, deberá cumplimentar los requerimientos establecidos por la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), comunicandose con la prestadora del Autoseguro de la Pcia de Buenos Aires, siguiendo el procedimiento de notificación según lo establece la SRT (Res 525/15).

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Brindar información de los pasos a seguir ante los casos en que presente la enfermedad.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Salud del Municipio para la intervención efectiva ante la presencia de la enfermedad.
- Solicitar al municipio los controles sanitarios de las personas afectadas.

SARAMPIÓN

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es el Sarampión?

Es una enfermedad muy contagiosa de origen viral. Se transmite por vía aérea y se propaga fácilmente cuando la persona infectada elimina secreciones respiratorias al hablar, toser o estornudar o bien simplemente por estar en contacto con cualquier objeto contaminado.

► ¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas iniciales suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección y son:

- Fiebre alta, secreción nasal, conjuntivitis y tos.
- Pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla.
- Erupción en la cara y cuello que se va extendiendo al resto del cuerpo.

Las complicaciones pueden ser por el mismo virus o por una sobreinfección bacteriana, e incluyen: diarrea intensa, infecciones al oído, laringotraqueobronquitis (crup), neumonía, meningoencefalitis, convulsiones y ocasionalmente la muerte.

► ¿A quiénes afecta?

Afecta sobre todo a los niños y los casos más graves se dan en lactantes, menores de 5 años, desnutridos y adultos con inmunodeficiencias. Sin embargo, cualquier persona expuesta puede ser afectada por el virus.

► ¿Cómo se previene?

No hay un tratamiento específico para el Sarampión. Sí se pueden tratar los síntomas como la fiebre y las complicaciones que puedan presentarse. La recuperación suele llevar entre dos o tres semanas.

► Vacunación

La vacuna contra el Sarampión es una vacuna a virus vivo atenuado que está asociada con la vacuna de la papera y Rubéola en la vacuna Triple Viral. Esta vacuna es obligatoria y debe ser aplicada a los niños al cumplir el año de vida con un refuerzo al ingreso escolar.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Notificar la presencia de casos de la enfermedad en la escuela al Inspector Areal, al Consejo Escolar y a Medicina Preventiva del Municipio.
- Notificar al Inspector Areal y realizar la denuncia de casos detectados ante el Consejo Escolar.

- Denunciar el Evento a las autoridades de Salud Pública Local para iniciar las medidas de prevención adecuadas según corresponda a la patología a fin de activar los mecanismos de intervención con los afectados en caso de ser necesario. (Intervenciones sujetas a los protocolos dictados por las autoridades sanitarias)
- Desarrollar las tareas pedagógicas previstas en el PEI, respecto del abordaje con los alumnos y comunidad educativa en cuanto a la información, medidas y acciones preventivas.
- NO cerrar la escuela ni el aula. NO implica una medida efectiva a menos que se trate de casos excepcionales.
- Solicitar a la Secretaria de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad, medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a la comunidad como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.
- Ventilar los ambientes.
- Realizar la limpieza adecuada de las instalaciones. Se deberá garantizar la presencia de personal de limpieza y la provisión de los elementos necesarios para la misma en el establecimiento escolar.
- Solicitar al Consejo Escolar información clara de los casos, tipos y medidas de vigilancia sanitaria y vacunación en cada escuela.
- En los supuestos que los trabajadores hayan sido infectados dentro del ámbito laboral y por consiguiente en ocasión de trabajo, deberá cumplimentar los requerimientos establecidos por la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), comunicándose con la prestadora del Autoseguro de la Pcia de Buenos Aires, siguiendo el procedimiento de notificación según lo establece la SRT (Res 525/15).

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Brindar información de los pasos a seguir ante los casos en que presente la enfermedad.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Salud del Municipio para la intervención efectiva ante la presencia de la enfermedad.
- Solicitar al municipio los controles sanitarios de las personas afectadas.

PAPERAS

INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

► ¿Qué es Paperas o Parotiditis?

Es una enfermedad de origen viral. Se transmite de persona a persona a través de las secreciones que elimina una persona enferma al hablar, toser o estornudar o bien por contacto directo con cualquier objeto contaminado con estas mismas secreciones. El período de incubación se puede extender de 12 - 25 días.

► ¿Cuáles son los síntomas?

Los principales síntomas son:

- Hinchazón facial: es el síntoma más notable provocado por la hinchazón de las glándulas salivales. Ésta puede ser muy dolorosa y a veces es el único síntoma:
- Fiebre.
- Dolor de cabeza.
- Dolor en los músculos.
- Cansancio.
- Falta de apetito.

En casos graves, las Paperas pueden afectar otros órganos como el sistema nervioso central, el páncreas, los testículos y ovarios. Estos casos se pueden manifestar con alguno de los siguientes síntomas: somnolencia, dolor de cabeza intenso, dolor abdominal, vómitos, dolor en testículos y escroto. Estos son síntomas de afección grave por lo que frente a su presencia se debe consultar en un centro de salud.

► ¿A quiénes afecta?

Afecta principalmente a niños entre los 2 y 12 años que no han sido vacunados contra la enfermedad. Sin embargo, la infección puede ocurrir a cualquier edad. En los adultos puede ser más seria y traer otras complicaciones.

► ¿Cómo puede prevenirse?

Con vacunación. La vacuna antiparotídica se encuentra incluida en la vacuna Triple Viral (SRP: Sarampión, Paperas y Rubéola). El Calendario Nacional de Vacunación recomienda aplicar la primera dosis al año de vida y un refuerzo al ingreso escolar.

Además se pueden tomar otras medidas como:

- Lavarse bien las manos con agua y jabón.
- No compartir cubiertos a la hora de comer.
- Limpiar las superficies que se tocan con frecuencias con agua y jabón (picaportes, juguetes, mesas).

► ¿Cuál es el tratamiento?

Una vez contagiado, no hay un tratamiento específico. Es importante acudir al médico inmediatamente si se cree estar en presencia de la enfermedad.

El tratamiento suele ser paliativo para calmar los síntomas con medidas como:

- Beber abundante cantidad de líquido para mantenerse hidratado.
- Consumir alimentos blandos que no requieran mucha masticación.
- Evitar los alimentos ácidos o los alimentos que hagan que la boca segregue saliva, como los cítricos.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR DESDE LA ESCUELA

- Notificar la presencia de casos de la enfermedad en la escuela al Inspector Areal, al Consejo Escolar y a Medicina Preventiva del Municipio.
- NO cerrar la escuela ni el aula. NO implica una medida efectiva a menos que se trate de casos excepcionales.
- Solicitar a la Secretaria de Salud del Municipio/Medicina Preventiva, información sobre la enfermedad, medidas de vigilancia sanitaria, y seguimiento de alumnos y trabajadores infectados.
- Definir la conveniencia de convocar a un profesional de la salud para que realice una charla informativa, a fin de esclarecer dudas y dar a conocer medidas preventivas tanto a la comunidad como a trabajadores.
- Solicitar a las autoridades sanitarias correspondientes normativas de procedimiento para el control de la infección dentro de la escuela.
- Ventilar los ambientes.
- Realizar la limpieza adecuada de las instalaciones. Se deberá garantizar la presencia de personal de limpieza y la provisión de los elementos necesarios para la misma en el establecimiento escolar.
- Solicitar al Consejo Escolar información clara de los casos, tipos y medidas de vigilancia sanitaria y vacunación en cada escuela.
- En los supuestos que los trabajadores hayan sido infectados dentro del ámbito laboral y por consiguiente en ocasión de trabajo, deberá cumplimentar los requerimientos establecidos por la Ley 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo), comunicándose con la prestadora del Autoseguro de la Pcia de Buenos Aires, siguiendo el procedimiento de notificación según lo establece la SRT (Res 525/15).

QUÉ DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESCOLAR

- Brindar información de los pasos a seguir ante los casos en que presente la enfermedad.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Salud del Municipio para la intervención efectiva ante la presencia de la enfermedad.
- Solicitar al municipio los controles sanitarios de las personas afectadas.